



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 14 de enero 2021.

Referencia: Proceso de corrección de Registro Civil de Nacimiento.
Radicación No. : 704734089001 - 2020-00102-00
Demandante: LEONID DOMINGUEZ PINEDA.
Apoderado: SILVIO DE JESÚS CORRALES GARCÍA.
Demandado: MINISTERIO PÚBLICO.

Procede el juzgado a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda de corrección de Registro Civil de Nacimiento de la referencia.

Del estudio realizado se observa que la misma cumple con los requisitos señalados en los arts. 82 y 83 del C.G.P., tal y como se señala en el art. 578, ibídem, de igual manera tenemos la competencia para el trámite de la misma en atención a lo normado en el art. 18, numeral 6 del C.G.P., por lo que se procederá a su admisión.

De otro lado se vinculará a la Registraduría Nacional del Estado Civil, como quiera que el señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA, se encuentra registrado (nacimiento) en esa entidad con indicativo serial No. 44427974, para que se pronuncie sobre los hechos pretensiones de la demanda, para lo cual se correrá traslado, a costas de la parte interesada, por el término de diez (10) días.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria-Corrección de registro civil de nacimiento, instaurada por el señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA.

SEGUNDO: VINCULASE a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, envíeseles traslado a costas de la parte interesada, para que dentro del término de diez (10) días, manifiesten lo que corresponda.

TERCERO: Téngase como pruebas los documentos acompañados con escrito de demanda: Copia auténtica del Registro Civil de nacimiento del señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA, que contiene el error, con indicativo serial No. 44427974, Copia de la Cédula de ciudadanía del señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA, Copia certificado de partida de nacimiento emanada de la Registradora Civil de la Parroquia Rómulo Betancourt del municipio Alberto Adriani Estado Mérida-

Republica Bolivariana de Venezuela y Copia apostillada de la partida de nacimiento del señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA.

CUARTO: Téngase al doctor SILVIO DE JESUS CORRALES GARCIA, identificado con C.C. N° 92.556.500 expedida en Corozal y T.P. N° 211.668 del C. S. de la J., como apoderado judicial del señor LEONID DOMINGUEZ PINEDA, en los términos del poder a él conferido.

QUINTO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f704cdaefbbdc0139a85858926cb338089c03bf07ed10d381eb7654fdc5eda7f**

Documento firmado electrónicamente en 14-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>